

Si quisiera oír información en español sobre el programa de servicios médicos del condado (CMSP) use el número (415) 473-3460.

Para obtener información completa de elegibilidad y hacer preguntas sobre CMSP, contacte a la Asistencia Pública del Depto. de Salud y Servicios Humanos:

San Rafael

120 North Redwood Drive -West Wing
San Rafael, CA 94903

Teléfono: (415) 473-3400

Fax: (415) 473-3555

Horario: L-V

8:00 a.m. - 4:30 p.m.

West Marin

100 6th Street

Point Reyes Station, CA 94956

Teléfono: (415) 663-8231

Fax: (415) 473-3828

Horario: L-V

8:30 a.m. -12 p.m. y 1 p.m. - 5 p.m.

Proveedores Médicos del CMSP en Marin County:

Marin Community Clinics (415) 448-1500

250 Bon Air Road, Greenbrae

400 Professional Center Dr. #424, Novato

3110 Kerner Blvd., San Rafael

Coastal Health Alliance

88 Mesa Rd., Bolinas (415) 868-0124

3 6th St., Pt. Reyes Station (415) 663-8666

3419 State Route One, Stinson Beach (415) 868-9656

Ritter Center (415) 457-8182

16 Ritter St., San Rafael

Proveedores Dentales del CMSP en Marin County:

Marin Community Clinics (415) 448-1500

3110 Kerner Blvd., San Rafael

Marin County Dental Clinic (415) 473-5450

411 Fourth St., Suite C, San Rafael

Este folleto tiene la intención de proporcionar un panorama general de los programas de asistencia. Para obtener información detallada del programa y de los requisitos de elegibilidad, por favor visite el programa o la organización específica.

Solicitar el CMSP

Respuestas a las preguntas sobre cómo solicitar el CMSP



United Way 2-1-1

Información y referencias gratuitas y confidenciales las 24 horas del día los siete días de la semana en más de 150 idiomas. Llame al 2-1-1 para cualquier tipo de necesidad de salud o servicios humanos .

Marin Health and Human Services

Marin Health and Human Services

Esta información fue actualizada en febrero de 2009

Panorama general del Programa de Servicios Médicos del Condado (CMSP)

El CMSP puede ayudar con los costos médicos y dentales a personas de 21-64 años que cumplan con los requisitos de elegibilidad y no sean elegibles para Medi-Cal. Las personas que usan CMSP obtienen una tarjeta que puede usarse en ciertas farmacias, hospitales y consultorios médicos.

Algunos de los servicios cubiertos

Un gran número de servicios médicos y dentales son cubiertos por CMSP. Los servicios cubiertos pueden incluir alguna atención de hospital, algunos servicios dentales y algunos medicamentos de receta. Para más información acerca de los servicios, consulte a su proveedor médico.

Solicitar el CMSP

Puede solicitarlo en persona, por correo o por teléfono. Cuando lo solicite, puede ser útil llevar los siguientes documentos. Su trabajador de elegibilidad le dirá si es necesaria más información.

- Una identificación con fotografía
- Su número del seguro social
- Registro del auto
- Estados de cuenta de cheques/ahorros
- Últimos dos talones de pago u otros comprobantes de ingresos

Algunos criterios de elegibilidad

- Si tiene entre 21 y 64 años, cumple con todos los criterios del CMSP, y no es elegible para Medi-Cal.
- Si reside en Marin County.
- Si es ciudadano de los EE.UU. o está legalmente admitido para la residencia permanente en los EE.UU. o para residir de manera permanente bajo el amparo de la ley.
- Si es una persona cuyo estado migratorio no ha sido determinado aún, puede ser elegible para servicios de emergencia solamente.
- Si cumple con los límites de bienes e ingresos.

Parte del costo (SOC: Share of cost)

La parte del costo es la cantidad que usted debe pagar o queda a deber si sus ingresos exceden los ingresos mensuales necesarios para mantenerse en el CMSP. Usted no tiene que pagar la parte del costo en un mes si no tiene ningún gasto médico. La parte del costo son sus ingresos no exentos menos los ingresos necesarios para mantenerse. Los ingresos netos no exentos contables se calculan con base a muchas cosas, incluyendo mantenimiento de hijos, pensión conyugal y otros factores.

Ejemplo de SOC para una persona:

Ingresos mensuales netos no exentos (\$700) – ingresos necesarios para mantenerse (\$600) = parte del costo, (\$100)

Criterio de necesidades

	Ingresos necesarios Mensuales para mantenerse en CMSP
1 persona.....	\$ 600
2 personas	750
2 adultos... ..	934
3 personas	934
4 personas	1,100
5 personas	1,259
6 personas	1,417
7 personas	1,550
8 personas	1,692

Ingresos

Si sus ingresos exceden el 200% del nivel federal de pobreza (FPL), usted no es elegible para CMSP. Si sus ingresos son menores o iguales a 200% del FPL con base en los ingresos netos no exentos y sus límites de bienes personales caen dentro de las pautas que se mencionan abajo, usted puede ser elegible para CMSP.

Número de personas	Límite de bienes	Ingresos mensuales a 200% FPL (A partir de 2008)
1	\$2,000	\$1,734
2	3,000	2,334
3	3,150	2,934
4	3,300	3,534
5	3,450	4,134
6	3,600	4,734
7	3,750	5,334
8	3,900	6,534

Si usted recibió servicios médicos antes de solicitar, ¿estos serán cubiertos?

CMSP podría pagar servicios médicos que resulten de eventos médicos calificados que ocurrieron durante los 10 días de calendario inmediatamente anteriores a su primer mes de inscripción en el CMSP. **Usted debe solicitar el CMSP el mes en que vio a su médico.**

Duración de la cobertura del CMSP

Límites del periodo de certificación:

- 2 meses—servicios de emergencia solamente
- 3 meses—parte del costo
- 6 meses—sin parte del costo

Si quiere continuar con su elegibilidad más allá del periodo de certificación, usted debe volver a solicitarlo.